



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Madrid y L'Ametlla del Vallès, a 15 de septiembre de 2021

### **R E U N I D O S**

#### De una parte,

Don Jesús María Lisarri Tomás, presidente y actuando en nombre de la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol, con CIF Q-2878007-J y domicilio en Calle Coslada 10, 4º-Izqd, 28028 Madrid.

Y de la otra parte,

Doña Helena Rubio Notario provista de DNI número 46609693D actuando en nombre y representación, de la entidad comercial LensSport, con domicilio de la actividad en C/ de la Plaza, nº 4, Iniesta (16235) - Cuenca y actuando en calidad de Gerente.

### **E X P O N E N**

- I. Que la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol (en adelante RFEBS) es una asociación privada sin ánimo de lucro con personalidad jurídica y capacidad de obrar, cuyo fin prioritario es la promoción, tutela, organización y control de las modalidades y especialidades deportivas que tenga adscritas, dentro del territorio del Estado español.
- II. Que LensSport es una óptica deportiva que se dedica única y exclusivamente a la gafa técnica deportiva, siendo especialistas en graduarlas.
- III. Que LensSport tiene la voluntad de colaborar ofreciendo una tarifa especial, descuentos u otros mecanismos de colaboración con la RFEBS para la consecución de los fines especificados en el Expositivo PRIMERO.

### **PACTOS:**

#### PRIMERO.- OBJETO

El objetivo del presente convenio es la colaboración entre las dos entidades, de tal manera que LensSport ofrece sus servicios y ventajas para los federados de la RFEBS que acrediten contar con la licencia federativa anual del año en curso. Modelo de licencia deportiva expuesto en el punto SÉPTIMO.



## **SEGUNDO.- COMPROMISOS DE LENSSPORT**

LensSport aportará como ayuda de colaboración las siguientes ventajas y ofertas:

▪ **Oferta tarifa especial para federados de la RFEBS:**

Para los federados que muestren la licencia federativa anual del año en curso, con la flexibilidad de admitir la licencia anual del año anterior, durante el mes de enero. Tendrán derecho a la aplicación de un descuento de:

- a) **Cupón descuento en todas las gafas deportivas SIN GRADUAR:** 10 % de descuento sobre el precio final indicado en la web de todos los productos que ofrecemos en la [Tienda de LensSport](https://www.lens-sport.com/tienda) (<https://www.lens-sport.com/tienda>) **usando el código cupón: dto-rfebs.**
- b) **Descuento especial en gafas deportivas GRADUADAS:** 15 % de descuento sobre el precio de tarifa en lentes graduadas y montura deportiva. Para poder verificar y tramitar el pedido **el federado o federada presentará a LensSport una copia de la tarjeta federativa vigente o del recibo de pago correspondiente de la anualidad.**

Estos descuentos también se aplicarán al cuerpo directivo, personal laboral y grupos de trabajo de la RFEBS.

## **TERCERO.- COMPROMISOS DE LA FEDERACIÓN:**

El compromiso asumido por parte de la RFEBS es el de difundir la colaboración prestada por LensSport, que se instrumentará a través de las formas y medios habituales:

- Redes sociales de la RFEBS.
- A través de la página web, publicando un artículo proporcionado por LensSport.
- Difundir el acuerdo de colaboración a sus federados a través de una Newsletter o revista.
- Aparición del logo de LensSport en la página web de la RFEBS en el apartado correspondiente a descuentos de entidades colaboradoras.
- Se da autorización a LensSport para que ésta última utilice el nombre y logotipo de la RFEBS en el contexto de este acuerdo.
- La concesión del derecho de uso de la marca no implica ninguna transferencia sobre la titularidad y sobre los derechos de propiedad intelectual de RFEBS.
- En futuras utilizaciones del nombre y logotipo, LensSport se compromete a obtener la aprobación previa de la RFEBS.



#### **CUARTO.- VIGENCIA**

El presente convenio de colaboración tendrá vigencia de un año tras la firma del presente contrato.

El presente convenio de colaboración se prorrogará automáticamente por un periodo igual si ambas partes no manifiestan por escrito lo contrario.

No obstante podrá llevarse a cabo la resolución del convenio a solicitud de cualquiera de las partes siempre y cuando se comunique por escrito a la otra parte la voluntad de resolver con una antelación de un mes.

#### **QUINTO.- RESPONSABILIDAD DE LENSSPORT**

De esta colaboración no resultará para LensSport ningún pago ni responsabilidad por ningún concepto fuera de los que expresamente se establecen en la estipulación SEGUNDA de este convenio.

LensSport no podrá utilizar el nombre y/o logotipo de la RFEBS de forma distinta a la que se describe en este convenio. El incumplimiento por parte de LensSport de las obligaciones mencionadas en materia de utilización del nombre y/o el logotipo de la RFEBS legitimarán a esta última para resolver el convenio de forma automática y para exigir la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que el incumplimiento de LensSport le hubiera podido occasionar.

#### **SEXTO.- NOTIFICACIONES**

Las notificaciones entre las partes deberán realizarse en los domicilios indicados en el encabezamiento del presente acuerdo y a la atención de:

##### **Por parte de la RFEBS:**

NOMBRE: Jesús María Lisarri Tomás

Cargo: Presidente

E-Mail: rfebs@rfebs.es

Dirección: Calle Coslada 10, 4º-Izqd – 28028 Madrid

Tel: 913552844

##### **Por parte de LensSport:**

NOMBRE: Helena Rubio Notario

Cargo: Co-fundadora | Gerente

E-Mail: helena@lens-sport.com

Dirección: Calle de la Plaza, nº 4 - Iniesta 16235 (Cuenca)

Tel: 626 02 57 29



Las notificaciones deberán realizarse por escrito por cualquier medio que permita tener constancia de su envío y recepción.

#### **SÉPTIMO.- MODELO DE LICENCIA ACREDITATIVA**

Con el fin de identificar la licencia anual acreditativa, **el federado o federada presentará a LensSport una copia de la tarjeta federativa vigente o del recibo de pago correspondiente de la anualidad**, cuyos datos personales no podrán ser utilizados por LensSport sin el expreso consentimiento del usuario.

#### **OCTAVO.- CODIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

LensSport, declara que:

LensSport se compromete a mantener el cumplimiento íntegro y cabal de todo lo expresado en la anterior declaración así como a adoptar en todo momento un comportamiento social correcto, aceptando que, en caso contrario, puede la RFEBS dar por resuelto automáticamente el presente convenio y hacer pública dicha resolución, sin obligación de devolver cantidad alguna de las recibidas en ejecución de la estipulación segunda.

De conformidad a lo expresado en los párrafos anteriores, la RFEBS se reserva la posibilidad de hacer pública la resolución del convenio si se apreciare que el incumplimiento pudiera resultar lesivo para su imagen.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

Por: Jesús María Lisarri Tomás

Presidente de la RFEBS

Por: Helena Rubio Notario

Gerente de LensSport